



COMISIÓN DE
ENERGÍA Y MINAS

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

PAUL S. GUTIERREZ TICONA
PRESIDENTE



PLAN DE TRABAJO

Período Anual de Sesiones 2024-2025



Congresista Paúl Silvio Gutiérrez Ticona
Presidente de la Comisión de Energía y Minas

1. PRESENTACIÓN

La Comisión Ordinaria de Energía y Minas, realiza actividades especializadas del referido sector que abarca los subsectores de Minería, Hidrocarburos y Electricidad, en base a las funciones legislativa, de fiscalización y control.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República está encargada del seguimiento y fiscalización de los actos de gobierno y del funcionamiento de los órganos estatales en materia de política del sector energía y minas; asimismo se encarga del estudio y dictamen de los proyectos de ley y proyectos de resolución legislativa que sean puestos en su conocimiento y, de absolver las consultas sobre asuntos que sean de su competencia y especialidad.

También es importante realizar las audiencias públicas descentralizadas, principalmente en las regiones donde se realicen con mayor incidencia las actividades propias del sector, para recoger la problemática sectorial y recibir las propuestas de solución y así la Comisión de Energía y Minas pueda convertirse en un canal importante de comunicación con la población del país.

El presente Plan de Trabajo, se ha elaborado recogiendo los aportes que hicieron llegar los congresistas integrantes de la comisión, en concordancia con el acuerdo tomado el día 21 de agosto de 2024 durante la sesión de instalación.



COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

El número de integrantes de la Comisión de Energía y Minas para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, es de 25 congresistas titulares, aprobado en el Pleno del Congreso de la República en sesión plenaria celebrada el día lunes 05 de agosto de 2024.

El cuadro nominativo de la Comisión de Energía y Minas, fue aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República celebrada el día Jueves 15 de agosto de 2024.

La Mesa Directiva de la Comisión para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, fue elegida en la sesión semipresencial el día miércoles 21 de agosto de 2024, los integrantes de la comisión y la Mesa Directiva quedó conformada de la siguiente manera:

N°	CONGRESISTA	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	 Gutiérrez Ticona Paul Silvio	Presidente	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL
2	 Gonzales Delgado Diana Carolina	Vicepresidente	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
3	 Doroteo Carbajo Raúl Felipe	Secretario	ACCIÓN POPULAR
4	 Alva Prieto María del Carmen	Titular	NO AGRUPADO

5		Alva Rojas Carlos Enrique	Titular	ACCIÓN POPULAR
6		Balcázar Zelada José María	Titular	PERÚ LIBRE
7		Chacón Trujillo Nilza Merly	Titular	FUERZA POPULAR
8		Coayla Juárez Jorge Samuel	Titular	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO
9		Espinoza Vargas Jhaec Darwin	Titular	PODEMOS PERÚ
10		Flores Ancachi Jorge Luis	Titular	PODEMOS PERÚ

11		Jeri Oré José Enrique	Titular	SOMOS PERÚ
12		Kamiche Morante Luis Roberto	Titular	ALIANZA PARA EL PROGRESO
13		Medina Minaya Esdras Ricardo	Titular	RENOVACIÓN POPULAR
14		Montalvo Cubas Segundo Toribio	Titular	PERÚ LIBRE
15		Montoya Manrique Jorge Carlos	Titular	HONOR Y DEMOCRACIA
16		Morante Figari Jorge Alberto	Titular	SOMOS PERÚ

17		Quito Sarmiento Bernardo Jaime	Titular	BANCADA SOCIALISTA
18		Revilla Villanueva César Manuel	Titular	FUERZA POPULAR
19		Torres Salinas Rosio	Titular	ALIANZA PARA EL PROGRESO
20		Ventura Angel Héctor José	Titular	FUERZA POPULAR
21		Zeta Chunga Cruz María	Titular	FUERZA POPULAR

Nº	CONGRESISTA	CARGO	GRUPO PARLAMENTARIO
1	 Alegría García Arturo	Accesitario	FUERZA POPULAR
2	 Azurín Loayza Alfredo	Accesitario	SOMOS PERÚ
3	 Bustamante Donayre Ernesto	Accesitario	FUERZA POPULAR
4	 Castillo Rivas Eduardo Enrique	Accesitario	FUERZA POPULAR
5	 Cordero Jon Tay Luis Gustavo	Accesitario	SOMOS PERÚ
6	 Cruz Mamani Flavio	Accesitario	PERÚ LIBRE

7		Cueto Aservi José Ernesto	Accesitario	HONOR Y DEMOCRACIA
8		Dávila Atanacio Pasión Neomias	Accesitario	BANCADA SOCIALISTA
9		Flores Ruíz Víctor Seferino	Accesitario	FUERZA POPULAR
10		Juárez Calle Heidy Lisbeth	Accesitario	PODEMOS PERÚ
11		Juárez Gallegos Carmen Patricia	Accesitario	FUERZA POPULAR
12		López Morales Jeny Luz	Accesitario	FUERZA POPULAR

13		Marticorena Mendoza Jorge Alfonso	Accesitario	ALIANZA PARA EL PROGRESO
14		Medina Hermosilla Elizabeth Sara	Accesitario	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL
15		Muñante Barrios Alejandro	Accesitario	RENOVACIÓN POPULAR
16		Palacios Huamán Margot	Accesitario	NO AGRUPADO
17		Paredes Castro Francis Jhasmina	Accesitario	PODEMOS PERÚ
18		Pazo Nunura José Bernardo	Accesitario	SOMOS PERÚ

19		Quiroz Barboza Segundo Teodomiro	Accesitario	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL
20		Quispe Mamani Wilson Rusbel	Accesitario	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO
21		Saavedra Casternoque Hitler	Accesitario	SOMOS PERÚ
22		Soto Palacios Wilson	Accesitario	ACCION POPULAR
23		Valer Pinto Héctor	Accesitario	SOMOS PERÚ

3. MISIÓN

La misión de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República del Perú, es desarrollar con eficiencia y compromiso socioambiental, las actividades de las funciones de representación, legislativas, así como la de fiscalización y control del sector minero y energético en el ámbito nacional, promoviendo el uso y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales con las que cuenta nuestro territorio nacional, contribuyendo con el mejoramiento del

bienestar de toda la población peruana. Sin dejar de tener en cuenta nuestro papel dentro de América Latina y el mundo con los posibles impactos.

4. VISIÓN

La Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República lidera en nuestro país la vigilancia del uso y el aprovechamiento racional, así como sostenible de los recursos naturales de nuestro territorio nacional, esto se viene logrando gracias al trabajo eficiente con compromiso socioambiental desarrollado en las actividades legislativas, de representación y control, en los sub sectores minero, hidrocarburos y eléctrico. Como consecuencia se viene logrando paulatinamente mayor bienestar de la población peruana, lo cual se puede apreciar en el incremento paulatino de los índices de desarrollo humano a nivel nacional.

5. OBJETIVOS

Son objetivos de la comisión:

- 5.1. Liderar en el país en la formulación, debate, supervisión de la aplicación de análisis de calidad regulatoria y aprobación de normas destinadas a promover el desarrollo de los sub sectores minero, eléctrico y de hidrocarburos, mediante mecanismos del diálogo plural, aporte de la academia, democrático e inclusivo, respetando los derechos de las comunidades indígenas y pueblos originarios y cuidando el medio ambiente.
- 5.2. Ejercer el control político de los organismos e instancias públicas, autónomas y privadas que desarrollen actividades en los sectores minero y energético del país.
- 5.3. Ejercer la función de representación política de la población peruana, conforme a la relevancia económica, social y ambiental del sector energía y minas, con presencia descentralizada de la Comisión de Energía y Minas en las regiones del país.

6. PRINCIPIOS DE TRABAJO

El trabajo de la Comisión de Energía y Minas se realiza observando las siguientes políticas y principios:

- 6.1. **Transparencia.** Los actos que se realicen y los documentos que se reciban o elaboren en la comisión son públicos y estarán a disposición de los congresistas y de su personal. La ciudadanía podrá acceder a ellos a través de la página web de la comisión, salvo restricciones legales.

- 6.2. **Coordinación.** Las acciones dirigidas a cumplir con los objetivos de la comisión se realizarán en coordinación y participación de los actores vinculados con el quehacer parlamentario.
- 6.3. **Neutralidad.** El trabajo de la comisión se desarrollará con criterio de imparcialidad, evitando algún sesgo a favor de cualquiera de los grupos políticos o congresistas que la integran.
- 6.4. **Pluralidad.** En la composición de grupos de trabajo se respeta el principio de pluralidad.
- 6.5. **Oportunidad.** Las acciones y actividades que realice la comisión se realizan teniendo en cuenta la urgencia o la demanda respecto de un tema específico.
- 6.6. **Consenso.** Se procura buscar entre sus integrantes el mayor consenso para el logro de los objetivos de la comisión.
- 6.7. **Participación.** Se promueve la participación de los integrantes en la solución de la problemática nacional, regional y local.
- 6.8. **Asequible.** Las respuestas y soluciones por parte de la comisión buscaran ser posibles de ejecución y de acceso a favor de la población.

7. OBJETIVOS DE TRABAJO

7.1. OBJETIVOS LEGISLATIVOS

- 7.1.1. Realización de sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas a efectos de debatir dictámenes.
- 7.1.2. Gestionar ante la mesa directiva del Congreso de la Republica la organización y agenda de plenos exclusivos en materia minero-energética.

7.2. OBJETIVOS DE CONTROL POLÍTICO

- 7.2.1. La comisión realizará el control político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia.
- 7.2.2. Invitaciones al ministro de Energía y Minas a fin de informar y rendir cuentas sobre diversos aspectos de las políticas de su cartera e incidencias de su sector; así como a otros ministros de acuerdo a la problemática o el sector.



- 7.2.3. Invitaciones a los altos funcionarios de las entidades vinculadas a la problemática minero-energética.
- 7.2.4. Invitaciones a los representantes del sector privado vinculadas a las actividades minero-energética del país.
- 7.2.5. Solicitud de informes a ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado respecto a temas del sector energía y minas.
- 7.2.6. Fiscalizar las acciones desarrolladas por los organismos técnicos especializados en materia minero-energética.
- 7.2.7. Presentación de expertos y técnicos a fin de esclarecer a la Comisión de Energía y Minas aspectos y temas especializados con el sector.
- 7.2.8. Seguimiento de legislación sobre asuntos mineros y energéticos.
- 7.2.9. Monitoreo y toma de conocimiento de los conflictos socio ambientales y de acciones de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 7.2.10. Visitas de inspección y de trabajo (programadas e inopinadas).

7.3. OBJETIVOS DE REPRESENTACIÓN

- 7.3.1. Realización de sesiones descentralizadas y/o audiencias públicas en diversas regiones del país.
- 7.3.2. Convocar de manera permanente a los sectores públicos, además de organizaciones empresariales y sociales, con la finalidad de evaluar las políticas del sector energía y minas.
- 7.3.3. Realización de eventos, conferencias y foros de relevante importancia, sobre materias de interés nacional vinculadas al sector energía y minas. Pudiendo integrarse con las universidades, colegios profesionales o la academia de manera conjunta.

8. GRUPOS DE TRABAJO

Se constituirán grupos de trabajo para el estudio de temas específicos, relacionados a los subsectores de minería, electricidad e hidrocarburos para lo

cual se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios, y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la comisión, utilizan el personal de los despachos parlamentarios y pondrán en consideración del Pleno de la comisión su informe final, en el plazo establecido.

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

9.1. La Comisión de Energía y Minas en la sesión de instalación, acordó que las sesiones ordinarias se realizarán los días martes a las 14:30 a.m. y, de forma extraordinaria, cuando lo convoque el presidente o acuerde la comisión. La convocatoria a las sesiones se realizará en las modalidades presencial, mixta o virtual, en concordancia con lo establecido en los artículos 27A y 51-A del Reglamento del Congreso de la República.

9.2. La comisión coordina con las demás comisiones del Congreso sobre las actividades concernientes a su desenvolvimiento y por los temas afines y el carácter social de los mismos.

9.3. La comisión y sus integrantes buscarán pasantías o transferencia de conocimiento de países con el mayor desarrollo de aplicación y/o tecnología en materia de energía y minas.

10. EJES TEMÁTICOS QUE NUESTRA COMISIÓN BUSCARA ABORDAR CON EL PODER EJECUTIVO

10.1 Minería

- Promover y facilitar la exploración de recursos mineros
- Fortalecimiento de la minería responsable con respeto al medio ambiente y el estado situacional de los pasivos ambientales
- Actualización normativa de la Ley Minera que resuelva la problemática de incluir al sistema con formalidad a la minería artesanal y de pequeña minería buscando reducir la informalidad e ilegalidad.
- Reducir el contrabando o explotación informal de metales preciosos mejorando el proceso de acopio y trazabilidad.
- Importar tecnología extractiva con respecto al medio ambiente de países que han logrado este objetivo.



10.2 Electricidad

- Ampliación de la frontera eléctrica.
- Cubrir la brecha de electrificación rural al 100%
- Supervisar el obtener la atención continua del servicio eléctrico en los usuarios
- Actualización normativa de la Ley de Concesiones con el objetivo de impulsar una mejor atención al usuario.
- Promover y facilitar el ingreso de energías renovables para mejorar la participación en la generación eléctrica.
- Facilitar el ingreso de nuevas energías como es el hidrogeno.
- Importar tecnologías de conexión eléctricas de países con mayor desarrollo.
- Supervisar las Concesiones eléctricas en su desempeño en atención a los usuarios.

10.3 Hidrocarburos

- Fortalecer la Seguridad Energética
- Ampliación de producción petrolera. Promover y facilitar la exploración de hidrocarburos
- Supervisar la gestión de Perúpetro respecto al impulso de la inversión.
- Supervisar las acciones respecto a la reestructuración de Petroperú.
- Promover el potencial desarrollo petroquímico del Perú.
- Revisar el desarrollo de los Contratos de Concesión de Distribución de Gas Natural.
- Reducir la Pobreza energética; promoviendo y facilitando las energías asequibles.
- Revisar los impactos y metodología del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) hacia la población.
- Revisar el uso eficiente y trazable de los recursos del Fondo de Inclusión Social Energética (FISE) a favor de la población.
- Importar tecnologías de en uso de los hidrocarburos de países con mayor desarrollo.

11. TEMAS PROPUESTOS PARA LOS POSIBLES GRUPO DE TRABAJO DENTRO DE LA COMISION.

- 11.1. Propuesta normativa para formalizar y proteger a los peruanos dedicados a la minería de pequeña escala fortaleciendo su lucha contra el crimen organizado y articulando sus actividades al desarrollo territorial.



- 11.2. Seguimiento de la promoción de las actividades de exploración de hidrocarburos, producción de petróleo y gas, y respecto a la reestructuración de Petroperú.
- 11.3. Promover y facilitar el ingreso de Energías Renovables para mejorar la participación en la generación eléctrica.
- 11.4. Impactos y metodología del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) hacia la población.
- 11.5. Revisar el uso eficiente y trazable de los recursos del Fondo de Inclusión Social Energética (FISE) a favor de la población vulnerable.
- 11.6. Desarrollo del potencial petroquímico del Perú: Amoniaco, fertilizantes y otros.

Lima, 03 de setiembre del 2023